



REGLAS DE CLASIFICACIÓN RIZADO EN SILLA DE RUEDAS

El curling en silla de ruedas debe restringirse a las personas con discapacidades sustanciales demostrables en la función de la pierna / la marcha que usan una silla de ruedas para la movilidad diaria y que cumplen con los criterios de elegibilidad.

El papel de la clasificación en el curling en silla de ruedas es determinar la elegibilidad para competir. La clasificación internacional se lleva a cabo antes de que un atleta participe en una competencia internacional y es responsabilidad del Panel de Clasificación designado por la Federación Mundial de Curling (WCF).

El propósito de la clasificación en el Deporte Paralímpico es minimizar el impacto de la discapacidad en el resultado de la competencia, de modo que los Atletas que tienen éxito en la competencia sean aquellos con la mejor antropometría, fisiología y psicología y que los hayan mejorado para obtener el mejor efecto, entrenando duro, con coaching de calidad.

Se pretende que las Reglas de Clasificación para Curling en Silla de Ruedas cumplan con el Código de Clasificación del cual la Federación Mundial de Curling como organismo rector fue signataria.

La Federación Mundial de Curling mantendrá una Lista Maestra de Clasificación de Atletas que incluye el nombre del Atleta, la fecha de nacimiento, el país, la Clase Deportiva y el Estado de la Clase Deportiva.

La lista maestra de clasificación se utiliza para identificar a los atletas que participan en competencias internacionales. La WCF pone la Lista Maestra de Clasificación a disposición de las Federaciones Nacionales y los Comités Paralímpicos Nacionales (CPN) relevantes.

PERSONAL DE CLASIFICACIÓN

Los clasificadores serán médicos registrados o fisioterapeutas / terapeutas ocupacionales acreditados registrados.

WCF requiere ver documentación que confirme las calificaciones profesionales de los clasificadores potenciales antes de la cita.

Los clasificadores trabajarán como miembros de un panel de clasificación que tiene 2 miembros siempre que lo permitirán el número de clasificadores entrenados para curling en silla de ruedas y su ubicación geográfica. Puede que exista un requisito provisional para que los clasificadores trabajen solos en ocasiones hasta que se produzca la expansión adecuada de los clasificadores.

Un Jefe de Clasificación, designado por la WCF tendrá la responsabilidad general de la clasificación internacional, la capacitación y supervisión de clasificadores, el mantenimiento de los datos de clasificación seguros y la actualización periódica, asegurando que dichos registros sean precisos, y el enlace con todas las partes externas relevantes, como el Comité Paralímpico Internacional. (IPC) Comité de Clasificación, Departamento Médico y Científico del IPC y Comités Organizadores.

Se designa un clasificador jefe para una competencia específica.

Este puede ser el Jefe de Clasificación o puede ser otro clasificador internacional totalmente certificado.

El Clasificador Jefe se asegurará de que las reglas de clasificación se apliquen adecuadamente durante una competencia específica y de que se proporcionen instalaciones de clasificación en la competencia que permitan mantener altos estándares profesionales.

Los clasificadores serán certificados después de recibir capacitación que incluyen aspectos teóricos y prácticos y una evaluación de las competencias requeridas para realizar clasificaciones y aplicar las reglas de clasificación del curling en silla de ruedas.

CONDUCTA DE CLASIFICADORES

El papel del clasificador es actuar como un evaluador imparcial para determinar la elegibilidad de los atletas y el estado de la clase deportiva. La integridad de la clasificación en el movimiento Paralímpico se basa en la conducta profesional y el comportamiento de cada clasificador individual. Es importante que la confianza en las Reglas de Clasificación y el Personal de Clasificación se mantenga y se desarrolle y que se base en los estándares de práctica transparentes y acordados que definan un conjunto significativo de pautas para la conducta profesional del personal de clasificación.

Los clasificadores deben valorar y respetar a los Atletas y al Personal de Apoyo a los Atletas y tratarlos con paciencia y dignidad comprensivas mientras son corteses, objetivos, honestos e incomprensibles en el desempeño de sus funciones de clasificación.

Los clasificadores deben aceptar la responsabilidad de todas las acciones y decisiones tomadas y estar abiertos a la discusión e interacción con los atletas y el personal de apoyo atlético de acuerdo con los Estándares internacionales para la evaluación de atletas y el Estándar internacional para protestas y apelaciones.

La confidencialidad de la información del Deportista debe mantenerse siempre que sea posible de acuerdo con los Estándares Internacionales para Evaluación de Deportistas y Protestas y Apelaciones.

Los clasificadores deben respetar las Reglas de clasificación.

El Jefe de Clasificación mantendrá una lista de clasificadores certificados y los eventos en los que cada uno ha asumido funciones de clasificación.



El Atleta debe cumplir con uno de los siguientes criterios de elegibilidad para competir en el Campeonato Mundial de Curling en Silla de Ruedas, los eventos de Clasificación Mundial de Curling en Silla de Ruedas y los Juegos Paralímpicos de Invierno, es decir, para obtener una Clasificación Internacional.

Los atletas con una clasificación confirmada 'C' antes de la adaptación de la versión 2014 de las Reglas de clasificación que entren en vigor no necesitarán ser reclasificados.

1. PÉRDIDA DE PODER

Pérdida de potencia en las extremidades inferiores, por lo que cualquier potencia residual en las piernas es inferior a un total de 40 de 80 puntos. Los movimientos probados son

en las caderas - flexión, extensión, aducción, abducción en las rodillas - flexión, extensión

en los tobillos - flexión plantar y flexión dorsal

La potencia se calificará de acuerdo con la Escala de Oxford - 0 - 5. Los grados 1 y 2 se contarán como 0.

Ejemplos: Lesión de la médula espinal

- Poliomielitis
- Mielitis transversa
- Espina bífida
- Polineuropatía

2. DEFICIENCIA DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

Amputación bilateral por encima del tobillo

Desarticulación unilateral de cadera

Amputación unilateral por encima de la rodilla y fuerza muscular en la otra pierna de menos de 25/40 definida como anteriormente

3. HIPERTONIA

Hipertonía en las extremidades inferiores graduada según la escala de Ashworth en grado 3 o grado 4 y suficiente para evitar toda deambulación o limitarla a distancias muy cortas en interiores

Ejemplos Parálisis cerebral

La hipertonía se puede asociar con niveles de fuerza en las piernas superiores a 40/80 incluso aunque la deambulación está muy limitada y, por lo tanto, es razonable utilizar el nivel de espasticidad como un criterio de elegibilidad separado.



4. INCOORDINACIÓN

Descoordinación en las extremidades inferiores, posiblemente en combinación con pérdida de fuerza e hipotonía con los signos objetivos de ataxia, por lo que la deambulación se previene o limita a distancias muy cortas en interiores.

Ejemplo Esclerosis múltiple
 Parálisis cerebral

5. RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO

Pérdida permanente grave del rango articular del 50% o más en 2 o más de las articulaciones grandes (cadera, rodilla, tobillo) en ambas piernas.

Ejemplo de artrogriposis

6. COMBINACIÓN DEL DETERIORO ANTERIOR

Cualquier combinación de la discapacidad anterior, que sea lo suficientemente grave como para limitar al atleta a una silla de ruedas para la actividad diaria.

EL CAMINO DE CLASIFICACIÓN

Cuando asista a una evaluación, el Atleta debe presentar:

- Prueba de identidad - pasaporte
- Fotografía tamaño pasaporte
- Copias de la documentación médica, por ejemplo, un informe del médico de cabecera o del hospital con un resumen del caso y, en caso necesario, una traducción al inglés.

La WCF puede requerir que un Atleta proporcione documentación médica especializada y el Clasificador Jefe tiene la discreción de no determinar la elegibilidad sin esta documentación. Es responsabilidad de la Federación Nacional garantizar de que cualquier Atleta cuya discapacidad sea el resultado de una condición poco común o poco común proporción documentación especializada de respaldo en inglés cuando presente al Atleta para evaluación.

Presentación para evaluación

Los atletas deben vestirse apropiadamente y deben traer todo el equipo, incluida la silla de ruedas de competición o de uso diario, prótesis u ortesis de competición o de uso diario.

El Atleta puede estar acompañado por un intérprete y no más de un representante del NPC / Federación Nacional del Atleta.



Si el atleta tiene una condición de salud que le produce dolor que limita o prohíbe el esfuerzo total durante la evaluación, puede que no sea apropiado que la evaluación se lleve a cabo en ese momento. Puede ser posible reprogramar la evaluación pero, en última instancia, el Atleta no será elegible para competir a nivel internacional hasta que dicha evaluación se complete satisfactoriamente.

El Atleta debe dar su consentimiento para la evaluación mediante la firma de un FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE CLASIFICACIÓN para indicar su voluntad de

ser clasificado y confirmar su acuerdo para brindar todo su esfuerzo y cooperación durante el proceso de clasificación.

Evaluación física

El panel de clasificación debe realizar una evaluación física del Atleta. Esto incluye, entre otros, el examen de la potencia motora, el tono muscular, la coordinación, el rango de movimiento y la observación de cualquier capacidad residual para caminar.

El panel de clasificación puede utilizar secuencias de video y / o fotografías para todos los fines de clasificación relacionados con la competencia.

Inelegibilidad

En circunstancias en las que un panel de clasificación asigna una clase deportiva de inelegible para competir, el atleta tiene derecho a ser examinado nuevamente por un segundo panel de clasificación inmediatamente. Si el segundo panel de clasificación, cuyos miembros no pudieron haber participado en la primera, confirmó la inelegibilidad, el Atleta no podrá competir y no tendrá otra opción de protesta.

Salir

Un miembro del Panel de Clasificación informará al Atleta de la decisión del panel. Se espera que esto ocurra lo antes posible después de que se haya tomado la decisión.

Se debe proporcionar una notificación por escrito al Atleta. Se completa una tarjeta de clasificación de curling en silla de ruedas de WCF.

Tareas posteriores a la competencia

El Clasificador Jefe debe completar un informe posterior a la competencia que se envía al Jefe de Clasificación. El Jefe de Clasificación tiene la responsabilidad de actualizar la Lista Maestra de Clasificación después de cada competencia en la que se haya realizado la clasificación.



ASIGNACIÓN DE CLASES DEPORTIVAS

En Wheelchair Curling la asignación es

- Elegible (WC-E)
- No elegible (WC-NE)

ASIGNACIÓN DEL ESTADO DE LA CLASE DEPORTIVA

Estatus de clase deportiva nuevo (N)

El estado de clase deportiva nuevo (N) se asigna a un Atleta que no ha sido evaluado previamente por un Panel de Clasificación Internacional.

Estatus de clase deportiva N Los atletas incluyen a aquellos a los que su Federación Nacional les ha asignado una clase deportiva para fines de inscripción.

Los atletas de clase deportiva N deben completar la evaluación antes de competir en los Campeonatos Mundiales de Curling en Silla de Ruedas, Eventos de Calificación de Curling en Silla de Ruedas o Juegos Paralímpicos de Invierno.

Revisión de la clase deportiva (R)

El estado de revisión de clase deportiva (R) se asigna a un atleta que ha sido evaluado previamente por un panel de clasificación internacional, pero por razones determinadas por el clasificador principal de WCF requiere una revisión de su clase deportiva, por ejemplo, porque su condición parece haber cambiado.

Estatus de clase deportiva R Los atletas deben completar la evaluación antes de competir en los Campeonatos Mundiales de Curling en Silla de Ruedas, Eventos de Calificación de Curling en Silla de Ruedas o Juegos Paralímpicos de Invierno.

Clase deportiva confirmada (C)

El estatus de clase deportiva de confirmado (C) solo puede asignarse después de la evaluación por parte de un panel de clasificación / clasificadores certificados de WCF. Cuando un rizador en silla de ruedas ha confirmado su estado, no se requiere una evaluación adicional. El estatus de un Atleta confirmado no puede ser protestado por otro NPC o NF después de que entre en vigencia 24 horas después de la primera aparición en la primera competencia internacional después del proceso de evaluación.



PROTESTAS Y APELACIONES

Definición - Protesta

El procedimiento mediante el cual se realiza una objeción formal a la clase deportiva de un Atleta y posteriormente se resuelve.

Por lo general, la clase deportiva de un atleta solo debe protestar una vez, con la excepción de las protestas en circunstancias excepcionales.

El Clasificador Jefe puede presentar una Protesta en Circunstancias Excepcionales con respecto a cualquier Atleta en cualquier momento durante o antes de una Competición si el Clasificador Jefe cree razonablemente que la Clase Deportiva de un Atleta ya no refleja la capacidad del Atleta para competir equitativamente dentro de esa Clase Deportiva.

Las circunstancias excepcionales pueden resultar de:

- Un cambio en los grados de discapacidad de un Atleta;
- Un Atleta que demuestre una habilidad menor o mayor antes o durante la Competición que no refleja la Clase Deportiva actual del Atleta;

- Un error cometido por un Panel de Clasificación que ha llevado a que se le asignó al Atleta una Clase Deportiva que no se corresponde con la capacidad del Atleta; o
- Los criterios de asignación de la clase deportiva han cambiado desde la evaluación más reciente del atleta.

El Clasificador Jefe notificará al Atleta y la Federación Nacional pertinente y / o el Comité Paralímpico Nacional que se está realizando una Protesta en Circunstancias Excepcionales.

La Evaluación del Deportista después de una Protesta seguirá el mismo proceso que se describe en este reglamento. Todas las partes relevantes serán notificadas de la decisión de la protesta lo antes posible luego de la Evaluación del Atleta.

Una protesta no debe ser resuelta por el panel de clasificación que participó en la asignación de la clase deportiva que se está protestando.

Las protestas generalmente se presentan durante las competencias y pueden ser presentadas por un representante designado de un NPC o NF o por el Clasificador Jefe. Los atletas que se hayan sometido a una evaluación de elegibilidad ya sea como nuevas designaciones (N) o (R) solo pueden ser objeto de una protesta dentro de un período de 24 horas después de la primera aparición en la primera Competencia Internacional después de la evaluación. Las protestas deben presentarse al Clasificador Jefe dentro de ese período, de lo contrario, la protesta será nula.

Los atletas con un estado confirmado no pueden ser objeto de una protesta de un NPC / NF, pero pueden ser objeto de una protesta por parte del Clasificador Jefe.



DOCUMENTACIÓN

Un formulario de protesta que debe incluir lo siguiente debe enviarse en inglés.

- El nombre y la nación del Atleta cuya elegibilidad se reclama.
- Detalles de la decisión que se protesta
- El motivo de la protesta
- Cualquier documento y otra evidencia que se ofrezca en apoyo de la protesta.
- La firma del representante NPC / NF o del Clasificador Jefe
- Una tarifa de 100 USD que se devolverá si la protesta tiene éxito.

Si la protesta ha sido presentada sin toda la información necesaria, será despedida por el Clasificador Jefe.

PANEL DE PROTESTA

- Nombrado por el Clasificador Jefe
- Mínimo de 2 miembros. Puede que exista un requisito provisional para que los clasificadores trabajen solos en ocasiones hasta que se produzca la expansión adecuada de los clasificadores.
- Esos miembros no participaron en la evaluación anterior.

- Toda la documentación enviada con el formulario de protesta se proporcionará al panel de protesta.
- El Panel de Protesta debe realizar la evaluación de la protesta sin hacer referencia al Panel de Clasificación que realizó la evaluación inicial.
- El Panel de Protesta puede buscar experiencia médica, deportiva o científica para revisar una clase deportiva de Atletas.

Comunicación de resultado

Todas las partes relevantes deben ser notificadas de la decisión de la protesta por escrito y tan pronto como sea posible después de que el panel de protesta haya realizado su evaluación.

Es posible que sea necesario actualizar la Lista maestra de clasificación.



LLAMAMIENTOS

Definición - Apelación

Procedimiento mediante el cual se presenta y posteriormente se resuelve una objeción formal a la forma en que se han realizado los procedimientos de clasificación.

El Órgano de Apelación tendrá jurisdicción para revisar las decisiones de clasificación con el fin de

- Asegurarse de que se hayan seguido todos los procedimientos apropiados de asignación de clases deportivas.
- Asegúrese de que hayan seguido todos los procedimientos de protesta apropiada

PERO ningún organismo de apelación tendrá jurisdicción para revisar los méritos de una asignación de Clase deportiva o Estatus de clase deportiva y bajo ninguna circunstancia el organismo de apelación modificará una decisión de clasificación de asignación de una nueva Clase deportiva o Estatus de clase deportiva.

El Órgano de Apelación escuchará las apelaciones solo en los casos en los que se hayan agotado todos los demás recursos disponibles, incluidos, entre otros, los procedimientos de protesta. Al recibir una notificación de apelación, la WCF llevará a cabo una revisión para determinar si la parte que presenta la apelación ha agotado todos los demás recursos disponibles. Si todos los demás recursos no se han agotado, WCF emitirá una decisión por escrito desestimando la apelación.

El Aviso de apelación debe

- Especifique la parte que solicita la apelación

- Proporcionar el nombre del Atleta cuya clase deportiva o estado de clase deportiva es el tema de la apelación.
- Identifique la decisión que se está apelando adjuntando una copia de la decisión si está escrita o resumiéndola brevemente.
- Especifique los motivos de la apelación
- Identificar todos los documentos, pruebas y testigos que se presentarán en apoyo de la apelación.

El organismo de apelación para todas las apelaciones presentadas durante los Juegos Paralímpicos es la Junta de Apelación de Clasificación del IPC. La WCF tiene la opción de remitir todas las apelaciones a este organismo en el período fuera de los Juegos Paralímpicos. Los miembros del Órgano de Apelación en ningún momento se habrán involucrado en la controversia presentada ante el Órgano de Apelación ni se les habrá informado de ella.

DECISIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

Los procedimientos de apelación son confidenciales.

El Órgano de Apelación emitirá una decisión por escrito resolviendo cualquier apelación después de la audiencia. La decisión se comunicará a todas las partes.

Las decisiones de la apelación son finales y no están sujetas a más apelaciones.



LA BASE DE CLASIFICACIÓN

La WCF y el organismo clasificador promoverán y estimularán estudios que se esfuercen por proporcionar una base científica para respaldar el esquema de clasificación. Se espera que dicha investigación aumente la confianza en el sistema de clasificación y estimule su desarrollo futuro.

PRINCIPIOS DE JUEGO LIMPIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Reglas de Clasificación WCF ocupa una política consistente que pone al Atleta en primer lugar y asegura el juego limpio y contiene mecanismos que protegen los derechos de todos los Atletas y Clasificadores en la evaluación de los Atletas y un sistema completo de Protestas y Apelaciones, en caso de que haya algún individuo Desglose en el proceso de clasificación. El riesgo de que ocurra tal error se reduce sustancialmente mediante el programa de capacitación, evaluación y desarrollo continuo del clasificador descrito anteriormente.

REGLAS DE CLASIFICACIÓN PARA EL RIZADO EN SILLA DE RUEDAS

Las reglas de clasificación están incluidas en las reglas de curling en silla de ruedas de WCF. Todos los participantes en el deporte del curling en silla de ruedas aceptan estas reglas como condición para participar en el curling en silla de ruedas.

DEBERES DE CLASIFICACIÓN DURANTE LA COMPETENCIA

Durante una competencia, los miembros de un Panel de Clasificación no deben tener ninguna responsabilidad o vinculación con un Equipo / Escuadrón Nacional.

